



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

N° 011-2018-SUNASS-PCD

Lima, 28 MAR. 2018

### VISTO:

El Memorandum N° 001-2018-SUNASS/CPC del Presidente del Comité de Planificación de la Capacitación de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento-SUNASS, mediante el cual remite a la Presidencia del Consejo Directivo el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP 2018 de la SUNASS;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señalan que las entidades públicas deben planificar su capacitación tomando en cuenta la demanda en aquellos temas que contribuyan efectivamente al cierre de brechas de conocimiento o competencias de los servidores para el mejor cumplimiento de sus funciones o que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales;

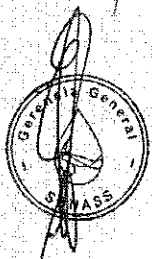
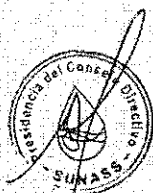
Que, la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas<sup>1</sup>" tiene como finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, en el numeral 6.4.1.4. Fase 4: Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas-PDP de la mencionada Directiva, se establece que el Plan de Desarrollo de las Personas es de vigencia anual y se aprueba mediante resolución del titular de la entidad;

Que, en el artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, se señala que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR de su Plan de Desarrollo de Personas-PDP;

<sup>1</sup> Aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento



Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 010-2018-SUNASS-PCD se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación de la SUNASS para el periodo 2018-2020;

Que, el artículo 55 del Reglamento General de la SUNASS, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2011-PCM, establece que el Presidente del Consejo Directivo es el titular de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil N°30057, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 y la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas";

#### SE RESUELVE:


**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado para el año 2018 de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento-SUNASS, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas que ponga en conocimiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR la presente resolución y el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado para el año 2018 de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento-SUNASS.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

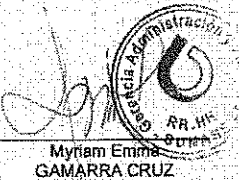
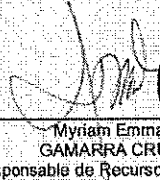

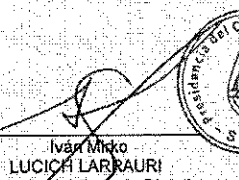
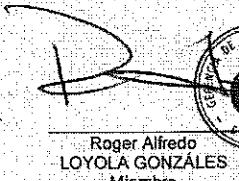
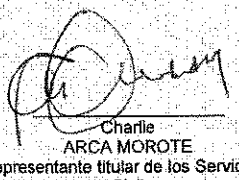
  
**IVÁN LUCIO LARRAURI**  
Presidente del Consejo Directivo




	<b>PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS PDP 2018</b>	Versión 1.0
		Página 1 de 7

## PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO

### PDP 2018 - SUNASS

ELABORADO POR: Recursos Humanos	REVISADO POR: Comité de Elaboración del PDP	APROBADO POR: Presidente de Consejo Directivo
Firma	Firma	Firma
 Myriam Emma GAMARRA CRUZ <small>Responsable de Recursos Humanos</small>	 Myriam Emma GAMARRA CRUZ <small>Responsable de Recursos Humanos</small>	
	 Flor de María HUANAY BONILLA <small>Especialista en Planeamiento y Presupuesto</small>	 Iván Mirko LUCICH LARRAURI <small>Presidente del Consejo Directivo</small>
	 Roger Alfredo LOYOLA GONZÁLES <small>Miembro</small>	
	 Charlie ARCA MOROTE <small>Representante titular de los Servidores Civiles</small>	
Fecha: 28/03/2018	Fecha: 28/03/2018	Fecha: 28/03/2018

	<b>PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS PDP 2018</b>	Versión 1.0
		Página 2 de 7

**PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
AL SERVICIO DEL ESTADO  
PDP 2018 -SUNASS**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
<b>1. ASPECTOS GENERALES</b>	<b>3</b>
1.1. Objetivos de capacitación	3
1.2. Alcance	3
1.3. Restricciones	3
1.4. Marco legal	3
<b>2. EVALUACIÓN</b>	<b>4</b>
2.1. Diagnóstico de las necesidades de capacitación	4
2.1.1. Lineamientos generales establecidos	4
2.1.2. Diagnóstico	4
2.2. Seguimiento y evaluación de la capacitación	5
<b>3. CAPACITACIÓN</b>	<b>5</b>
Plan de Capacitación	6



	<b>PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS PDP 2018</b>	Versión 1.0
		Página 3 de 5

## PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo de las Personas de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS del año 2018 se ha elaborado de acuerdo a lo previsto en la Directiva “Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas” aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE.

En tal sentido, el PDP ha tomado en cuenta las necesidades y prioridades relevantes de las distintas gerencias de la SUNASS, con el objeto de fortalecer las capacidades del personal, promover su competitividad, identificación y compromiso con la institución, así como una mayor eficiencia y productividad en su desempeño laboral.

### 1. ASPECTOS GENERALES

#### 1.1. Objetivos de Capacitación

- Incrementar las competencias del personal, mejorar los conocimientos y desarrollar habilidades en todos los niveles y ámbitos de la gestión institucional.
- Desarrollar programas de actualización, perfeccionamiento y especialización gerencial.
- Desarrollar las competencias de inteligencia emocional, administrativas, mejora continua a través de identificar procesos.
- Fortalecer la formación técnica y metodológica del personal de la SUNASS.
- Desarrollar el desempeño de las personas en la ejecución de las funciones y tareas claves de su puesto.
- Fomentar la aplicación de los conocimientos adquiridos en el puesto desempeñado, proyectos, etc.
- Mejorar los indicadores, tangibles e intangibles, que reflejen el avance en diversos temas o aspectos relevantes para la SUNASS.

#### 1.2. Alcance

El PDP está destinado al fortalecimiento de las capacidades del personal de la SUNASS que presta servicios bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057.

#### 1.3. Restricciones



La capacitación se brinda en función de las necesidades institucionales.


Para la participación del personal en un evento de capacitación, se considerará su desempeño laboral.

El colaborador deberá contar con al menos 3 meses de servicio en la entidad.

La misma persona no puede participar en más de dos capacitaciones al año, referidas a diplomados, especializaciones, similares o de nivel superior.

#### 1.4. Marco legal

- Política de Capacitación, aprobada con Resolución de Consejo Directivo N° 115-2008-CD

	<b>PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS PDP 2018</b>	Versión 1.0
		Página 4 de 5

- Reglamento Interno de Trabajo, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 051-2004-SUNASS-GG y modificado con Resoluciones de Gerencia General N° 082-2008-SUNASS-GG y N° 148-2008-SUNASS-GG
- Decreto Legislativo N° 30057 - Ley del Servicio Civil
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM - Reglamento General de la Ley N° 30057.
- Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE

## 2. EVALUACIÓN

### 2.1. Diagnóstico de las necesidades de capacitación

#### 2.1.1. Lineamientos generales establecidos

En la elaboración del presente plan se han considerado los siguientes propósitos como metas de capacitación:


- a) Reducir las brechas en el cumplimiento de los objetivos específicos, planteados para los Objetivo Estratégico de la SUNASS en concordancia con el Decreto Legislativo 1280.
- b) Adoptar las medidas que garanticen la continuidad en el servicio y la especialización del personal.
- c) Lograr el efecto multiplicador de las capacitaciones, desarrollando talleres de réplica, dirigidos por el personal capacitado.
- d) Contar con herramientas de gestión que permitan evaluar los resultados de las capacitaciones brindadas, de modo que se vayan reduciendo las brechas de conocimientos, habilidades y actitudes del personal de la Sunass.

#### 2.1.2. Diagnóstico

De acuerdo a los objetivos estratégicos de la SUNASS y las necesidades de capacitación identificadas para el año 2018, se ha determinado la necesidad de realizar en el presente año las siguientes acciones:

- a) Desarrollar capacitaciones que brinden al personal de la SUNASS conocimiento sobre el entorno económico, político y social en el que se desempeña la institución, a fin fortalecer la toma de decisiones.
- b) Desarrollar capacitaciones con personal propio, al interior de la entidad que provean de conocimiento especializado y específico sobre temas relacionados al cuidado del recurso hídrico y de procesos internos relacionados a trámites que llevan a cabo los usuarios en cada una de sus necesidades, convirtiéndonos a todos en entes de difusión e información.
- c) Desarrollar capacitaciones especializadas que favorezcan el desarrollo y ejecución de las tareas y funciones que realiza cada trabajador en su puesto de trabajo.



	<b>PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS PDP 2018</b>	Versión 1.0
		Página 5 de 5

## 2.2. Seguimiento y evaluación de la capacitación

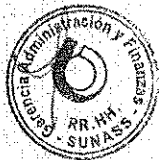
Las acciones de capacitación serán monitoreadas y evaluadas de la siguiente forma y se aplicará según corresponda:

- Evaluación de conocimientos en cursos in house, para medir si los participantes aprendieron los contenidos de las actividades de capacitación en las que participen. En los casos de cursos externos, los beneficiarios deberán remitir de forma oportuna su constancia de nota expedida por el centro de estudios correspondiente.
- Dictado de charlas al personal a cargo de los colaboradores que recibieron capacitación.

## 3. CAPACITACIÓN

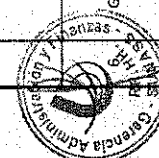
En el cuadro que se presenta a continuación se detalla el PDP 2018 de acuerdo a la Directiva N° 141-2016-SERVIR-PE, elaborado en función de las necesidades de capacitación de las distintas gerencias de la SUNASS, considerando las prioridades y restricciones presupuestales.

Cabe señalar que el PDP 2018 no agota las posibilidades de efectuar capacitaciones adicionales durante el año, pudiendo ser modificado y/o ampliado de acuerdo a las necesidades institucionales y los recursos disponibles, mediante la respectiva aprobación y disponibilidad presupuestal.



**MATRIZ PDP 2018**

N°	ÓRGANO D UNIDAD ORGÁNICA	PUESTOS	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS DE LA CAPACITACIÓN	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PRIORIDAD	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
													COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO
1	GPN	1. Especialista en Regulación 2. Apoyo en Regulación	1.- Rodrigo Chirinos Cepeda 2.- Alejandra Kcomt Cabrejo 3.- Juan Joss Morante Montenegro.	3	D4	Programa de Especialización en Econometría Aplicada	Formación Laboral	Curso	2	Aplicación	Presencial	2° Trimestre	S/ 12,000.00	S/ 0.00
2	GPN, GAI, TRASS	Varios	Varios	15	D9	Calidad Regulatoria y Análisis de Impacto Regulatorio	Formación Laboral	Curso	2	Aprendizaje	Presencial	4° Trimestre	S/ 15,000.00	S/ 0.00
3	TRASS, GAI, GAF	Varios	Varios	15	B4	Procedimiento Administrativo General	Formación Laboral	Curso	2	Aplicación	Presencial	3° Trimestre	S/ 16,740.00	S/ 0.00
4	GSI, GAI, RRRH	1. Especialista en Supervisión 2. Apoyo Legal 3. Especialista en Supervisión 4. Especialista en RRRH 5. Gr. Adm. Y Fin. 6. Especialista	1. Ana Vergara 2. Rosario López 3. Edgar Betalleuz 4. Myriam Gamarra 5. Gr. Adm. Y Fin. 6. Lucía Mesta	6	B4	Curso Procedimiento Administrativo Sancionador	Formación Laboral	Curso	2	Aplicación	Presencial	2° Trimestre	S/ 11,362.00	S/ 0.00
5	GG, GAF, LOG, GAI	1. Asistente de Gerencia 2. Especialista en Logística 3. Asistente de Logística 4. Especialista Legal 5. Especialista en Contabilidad 6. Apoyo Logístico	1. Nelly Gutierrez 2. Arturo Tolmos 3. Jorge Isimura 4. Armando Martínez 5. Carmen Salguero 6. Mery Gamarra	6	A3	Curso de Capacitación Gestión de las Contrataciones del Estado	Formación Laboral	Curso	2	Aprendizaje	Presencial	4° Trimestre	S/ 5,000.00	S/ 0.00
7	GAI	1. Gerente Adjunto de Asesoría Jurídica 2. Especialista Legal	1.- José Antonio Torres Yela 2.- Héctor Ferrer Tafur 1.- Lourdes Flores Zea 2.- Lucía Mestas Parísa	2	C3	Arbitraje en Contrataciones con el Estado	Formación Laboral	Curso	2	Aprendizaje	Presencial	3° Trimestre	S/ 7,000.00	S/ 0.00





**MATRIZ PDP 2018**

N°	ORGANO O UNIDAD ORGANICA	PUESTOS	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACION	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS DE LA CAPACITACION	MATERIA DE LA ACCION DE CAPACITACION	NOMBRE DE LA ACCION DE CAPACITACION	TIPO DE CAPACITACION	TIPO DE ACCION DE CAPACITACION	PRIORIDAD	NIVEL DE EVALUACION	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
													COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO
8	GAJ - GAF	1. Apoyo Legal 2. Especialista en RRHH	1. Rosario López 2. Myriam Gamarra	2	B2	Recursos Humanos y la Nueva Ley Servir	Formación Laboral	Curso	1	Aprendizaje	Presencial	3° Trimestre	S/ 1,200.00	S/ 0.00
9	GAJ	1- Rauli Armando Martínez Martín	Especialista Legal	1	C2	Proceso Contencioso Administrativo	Formación Laboral	Curso	1	Aprendizaje	Presencial	4° Trimestre	S/ 800.00	S/ 0.00
10	TODOS	Varios	Varios	25	J5	Taller de Inteligencia Emocional	Formación Laboral	Taller	1	Aprendizaje	Presencial - In House	4° Trimestre	S/ 17,100.00	S/ 0.00
11	TODOS	Varios	Varios	15	J5	Office Intermedio 2016	Formación Laboral	Taller	1	Aplicación	Presencial - In House	2° Trimestre	S/ 9,600.00	S/ 0.00
12	TODOS	Varios	Varios	15	J5	Gestión por procesos para el sector público	Formación Laboral	Taller	2	Aplicación	Presencial - In House	2° Trimestre	S/ 20,250.00	S/ 0.00
<b>TOTAL</b>													<b>S/ 120,266.00</b>	<b>S/ 0.00</b>





## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

N° 010-2018-SUNASS-PCD

Lima, 28 MAR. 2018

### VISTO:

El Memorándum N° 991-2018-SUNASS-080 de la Gerencia de Administración y Finanzas, sobre la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la SUNASS para el periodo 2018-2020;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil<sup>1</sup>, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el numeral 6.4 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas"<sup>2</sup>, señala que la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas-PDP está a cargo de un comité, conformado por: i) el Responsable de Recursos Humanos o el que haga sus veces, quien lo preside; ii) el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; iii) un representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y iv) un representante del personal de la entidad elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años así como un alterno;

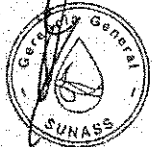
Que, de acuerdo con lo establecido en dicho numeral, la conformación de dicho Comité debe ser oficializada por el titular de la entidad;

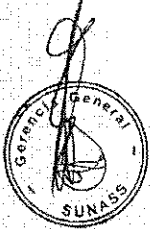
Que, el artículo 55 del Reglamento General de la SUNASS, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2001-PCM, establece que el Presidente del Consejo Directivo es el titular de la entidad;

<sup>1</sup> Publicada el 4 de julio de 2013 en la separata de normas legales del diario oficial *El Peruano*.

<sup>2</sup> Aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento





Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento

De conformidad con lo dispuesto por la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057; el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil aprobado mediante Decreto Supremos N° 040-2014-PCM y la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas";

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- CONFORMAR** el Comité de Planificación de la Capacitación de la SUNASS para el periodo 2018-2020, el cual estará integrado por:

Presidente	:	Responsable de Recursos Humanos
Miembro	:	Especialista en Planeamiento y Presupuesto
Miembro	:	Gerente de Políticas y Normas
Miembro	:	Charlie ARCA MOROTE Representante titular de los servidores civiles
Miembro Alterno	:	Luis Barrenechea Saavedra Representante alternativo de los servidores civiles

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros de Comité de Planificación de la Capacitación de la SUNASS para el periodo 2018-2020, para los fines correspondientes.

**Artículo Tercero.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la **SUNASS** ([www.sunass.gob.pe](http://www.sunass.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**IVÁN LUCICH LARRAURI**  
Presidente del Consejo Directivo

